



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-DECAT-02	Procedimiento para Realizar un Programa Técnico para DECAT	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 1 de 5

1 OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

Generar propuestas de Programas Técnicos, que respondan a las necesidades del mercado laboral en los sectores social y productivo en los ámbitos públicos y privados.

1.2 Alcance

Personas de la comunidad que tenga una necesidad de capacitación para integrarse al mercado laboral.

2 TERMINOLOGÍA

2.1 Programa Técnico: Es aquel conocimiento específico de un área, organizado a través de módulos, constituidos por diversos cursos que pueden o no estructurarse, a su vez, por niveles. No requieren de requisitos académicos previos para su inscripción. Los cursos que desarrollan los módulos son de aprovechamiento, por lo que en su aprobación privarán dos aspectos: a) la evaluación que para tal efecto se establezca en el Programa del Curso, en donde para aprobar el mismo la nota mínima es de siete (7.0), y b) una asistencia no menor del 85% de las lecciones correspondientes. Una vez aprobados los cursos que constituyen el módulo, el estudiante se hace acreedor de un Certificado de Aprovechamiento. (Tomado del ROA, artículo 80).

2.2 Sector Social: Son todos aquellos miembros de la comunidad en general.

2.3 Sector Productivo: Son todas aquellas organizaciones que tienen como fin brindar algún servicio o producto.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-DECAT-02	Procedimiento para Realizar un Programa Técnico para DECAT	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 2 de 5

2.4 Tiempos Docentes: Son las horas que la institución tiene designadas para la enseñanza exclusivamente para el área de la DECAT.

2.5 Profesores Oferentes: Son los profesores que aplican para el puesto y que su documentación se encuentra en el Departamento de Recursos Humanos y que de acuerdo a sus atestados podrán ser elegidos para cubrir la vacante.

2.6 Malla Curricular: Es un resumen de cada uno de los programas, en el que se detalla curso por curso, su competencia y los temas a desarrollar.

2.7 Consejo de Decanatura: Es un consejo asesor de decanatura, está compuesto por todas las direcciones de la institución.

2.8 Personal Técnico-Académico de la DECAT: Es un equipo interdisciplinario que genera programas de estudio de un área específica.

2.9 Acta de aprobación: Es el acta que se emite posterior al análisis de las propuestas de los programas en el Consejo de Decanatura en la que se indica la aprobación del mismo.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo: Comunica necesidades de Capacitación y Formación.

3.2 Coordinador de Educación Comunitaria: Recibe los temas en los que se requiere capacitación y crea el Programa Técnico.

3.3 Director de la DECAT: Revisa y autoriza la propuesta de Programa Técnico.

3.4 Directora Académica: Corrobora que existan aulas disponibles y da el Visto Bueno para su utilización.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-DECAT-02	Procedimiento para Realizar un Programa Técnico para DECAT	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 3 de 5

3.5 Encargado de Acciones de Personal: Corroborar que existan oferentes para el área que se requiere.

3.6 Decano: Revisa y aprueba la propuesta.

4 REFERENCIAS

4.1 Referencias internas

4.1.1 Informes de los estudios de necesidades de capacitación de los sectores social y productivo en ámbitos públicos y privados, realizados por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

4.2 Referencias externas

4.2.1 Plan Nacional de Desarrollo

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 El Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) comunica a través de un informe de resultados de investigación al Director de la DECAT las necesidades de capacitación y formación.

La Coordinadora junto con el Director de Educación Comunitaria:

5.2 Evalúan los informes de los estudios de necesidades de capacitación de los sectores social y productivo en ámbitos públicos y privados entregados por el Director de DPD. Se genera la necesidad de un Programa Técnico.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-DECAT-02	Procedimiento para Realizar un Programa Técnico para DECAT	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 4 de 5

- 5.3** Analizan si la institución cuenta con los recursos y las instalaciones necesarias para ofertar el programa para cubrir esa necesidad, dependiendo de esto, se define si se continúa o no con el proceso de creación del Programa Técnico.
- 5.4** Calculan la cantidad de Tiempos Docentes que se utilizarán para cada uno de los cursos o módulos. Si no se cuenta con disponibles no se prosigue con la elaboración del Programa Técnico.
- 5.5** Solicita a la Dirección Académica (**DA**) la disponibilidad de aulas y ésta autoriza el uso de ellas. Si no existieran no se prosigue con la elaboración del Técnico o Programa Técnico.
- 5.6** Solicita a Gestión Institucional del Recurso Humano (**GIRH**) profesores oferentes que cumplan con el perfil requerido.
- 5.7** Lleva a cabo reuniones con personal técnico si se cuenta en la DECAT, de lo contrario se solicita a GIRH oferentes que cumplan con el perfil y se les contrata por un tiempo definido para elaborar los programas sobre el tema y se inicia con la formulación del Programa Técnico así como su malla curricular utilizando el Instrumento de Formato de Programa Técnico con el que cuenta la DECAT (Anexo 6.1).
- 5.8** Una vez que se genera el documento Propuesta de Programa Técnico, el Director de la DECAT solicita audiencia en Consejo de Decanatura para presentarla.
- 5.9** Si existe alguna modificación, se reúne nuevamente el personal técnico-académico de la DECAT.
- 5.10** El Consejo de Decanatura genera acta de aprobación del Programa Técnico.
- 5.11** Se inicia con el proceso de publicidad dentro y fuera del CUC por medio de la Encargada de Comunicación y Relaciones Públicas y personal de Educación Comunitaria.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-DECAT-02	Procedimiento para Realizar un Programa Técnico para DECAT	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 5 de 5

6 ANEXOS

6.1 Plantilla de Propuesta de Programa Técnico

6.2 Plantilla de Malla Curricular

7 PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

7.1 Propuesta de Programa Técnico

7.2 Malla Curricular

8 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	Fecha	Sección	Descripción	Autorizado por
1	02/09/2016	-	Creación del Procedimiento	Rodrigo Muñoz Director DECAT

9 ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Ester Navarro Coordinadora de Educación Comunitaria	Ester Navarro Coordinadora de Educación Comunitaria	Rodrigo Muñoz Director DECAT	Mario Morales Decano
29/03/2016	30/06/2016	02/09/2016	11/10/2016